



Blasco, R.D. (2000). De la gestión del riesgo a la gestión de la seguridad. Aspectos humanos. Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, 16(3), 299-328.

RESUMEN

La nueva Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) española ha asignado oficialmente lugar a los psicólogos en relación a las tareas de mejora de la salud y la accidentalidad laboral. Pese a que en sus intenciones explícitas se contempla una perspectiva relativamente amplia, que van más allá de la mera prevención de los riesgos concretos, en su formulación y reglamentos no se recoge suficientemente ese espíritu. En este trabajo proponemos una reflexión sobre la ampliación del concepto gestión de riesgos hacia el de gestión de la seguridad, recorriendo algunos de los elementos diferenciales de ambos enfoques, que lejos de ser excluyentes guardan una relación de inclusión. Los conceptos básicos, los conocimientos sobre comportamiento humano para la seguridad y las posibles funciones propias de la gestión de la seguridad son expuestos, siempre con una perspectiva sistémica y psicosocial. No se trata de determinar las nuevas oportunidades para los psicólogos, sino de un posible cambio de dimensión conceptual.